



DPTO. GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RSC/CBN/JGC/MDS/LGU/lgu

000597

ORD. N° _____/

ANT. : Folio N° AO029T0000874

MAT. : Respuesta Transparencia

LOS ÁNGELES, 27 ABR 2020

DE: DIRECTOR SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

A: SEÑOR LUIS VILLAZÓN LEON
luisvillazon@manquehue.net

Junto con saludar, informamos a usted que hemos recibido solicitud de transparencia, con fecha 07 de abril del año en curso, folio N°AO029T0000874, cuya copia se adjunta.

En relación a su requerimiento, informamos a usted lo siguiente respecto del ámbito de aplicación artículo 151 del estatuto administrativo

- *"Solicito se provea información referida al número de funcionarios a los cuales se les aplicó el artículo 151 del estatuto administrativo", en este ámbito debemos informar la aplicación del artículo 151 a un funcionario dependiente del Complejo Asistencial Dr. Victor Ríos Ruíz.*
- *"Asimismo se provea información relativa a número de funcionarios a quienes se les instruyó peritaje ante COMPIN, con objeto de determinar situación de recuperabilidad", al respecto debemos señalar la solicitud de peritaje a un total de 18 funcionarios según detalle:*
 - *9 dependientes del Complejo Asistencial Dr. Victor Ríos Ruíz*
 - *6 dependientes del Hospital de la Familia y la Comunidad de Yumbel*
 - *3 dependientes de la Dirección de Servicio de Salud Biobío*

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



RODRIGO SIERRA CONTRERAS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Ord. N°104/27.04.2020

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada

C.c.:

- Archivo dirección SS.BB
- Archivo OIRS SS.BB
- Oficina de Partes

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

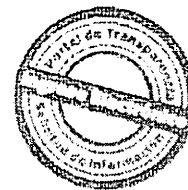
Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Servicio de Salud Bío-bío con fecha 07/04/2020 con el N°: AO029T0000874. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico luisvillazon@manquehue.net

La fecha de entrega de la respuesta es el 07/05/2020 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Servicio de Salud Bío-bío podrá solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: AO029T0000874 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Servicio de Salud Bío-bío
Región	Región del Biobío
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	luisvillazon@manquehue.net
Solicitud	Materia: Aplicación artículo 151 del Estatuto Administrativo Solicito se provea información referida al número de funcionarios a los cuales se les aplicó el artículo 151 del Estatuto Administrativo, durante el período comprendido entre marzo del año 2018 hasta 31 de julio de 2019, correspondiente a cada Servicio de Salud perteneciente a la red asistencial coordinados por la Subsecretaría de Redes Asistencial. Atendida la Resolución Exenta 358 de fecha 15 de abril de 2019 y suscrita por el Subsecretario de Redes Asistenciales. Información que deberá ser desagregada por Servicio de Salud, indicando la dependencia del funcionario. Asimismo, se provea información relativa a número de funcionarios a quienes se les instruyo peritaje ante Compin, con objeto de determinar situación de recuperabilidad, desagregado por Servicio de Salud y dependencia del funcionario, todo correspondiente al período comprendido entre marzo de 018 y 31 de julio de 2019 y suscrita por el Subsecretario de Redes Asistenciales
Observaciones	Derivado de la Subsecretaría de Redes Asistenciales
Archivos adjuntos	DSS140438LUIS_VILLAZON_LEON.pdf image.png
Formato deseado	Excel

Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Luis
Apellido Paterno	Villazón
Apellido Materno	León

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	



MINISTERIO DE SALUD
GABINETE MINISTERIAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
428

ORD. A/102 N°

838

ANT.: Solicitud por Ley 20.285

MAT.: Deriva la solicitud Folio AO002T0003341

Santiago,

31 MAR 2020

DE : SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, informo a Usted que esta Secretaría de Estado recibió la solicitud del folio de la referencia, amparada en la ley 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El requerimiento es el siguiente:

"Materia: Aplicación artículo 151 del Estatuto Administrativo Solicito se provea información referida al número de funcionarios a los cuales se les aplicó el artículo 151 del estatuto administrativo, durante el periodo comprendido entre marzo del año 2018 hasta 31 de julio de 2019, correspondiente a cada Servicio de Salud perteneciente a la red asistencial coordinados por la Subsecretaria de Redes Asistenciales. Atendida la resolución Exenta 358 de fecha 15 de abril de 2019 y suscrita por el Subsecretario de Redes Asistenciales. Información que deberá ser desagregada por Servicio de Salud, indicando la dependencia de funcionario. Asimismo, se provea información relativa a número de funcionarios a quienes se les instruyo peritaje ante Compín, con objeto de determinar situación de recuperabilidad, desagregado por Servicio de Salud y dependencia del funcionario, todo correspondiente al periodo comprendido entre marzo de 2018 y 31 de julio de 2019. Atendida la resolución Exenta 358 de fecha 15 de abril de 2019 y suscrita por el Subsecretario de Redes Asistenciales."

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 20.285, de Transparencia y Acceso a la Información de los Organismos del Estado, se determinó que la materia del requerimiento no es de competencia de esta Subsecretaría de Estado, por lo que se deriva a la Institución que usted dirige para que, dentro de sus facultades y atribuciones, analice el requerimiento y otorgue respuesta.

Se envía copia de la presente comunicación a la persona requirente, con la finalidad de notificarle que su solicitud fue derivada a su Institución, que le dará respuesta en los términos que establece la Ley N° 20.285.

En caso que la solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o el solicitante estime que la respuesta no se ajusta a derecho dispone de un plazo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de recepción de este oficio por parte de la institución destinataria, para interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl.

Saluda atentamente,

ARTURO ZÚNIGA JORY
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

DIRECCION SERVICIO SALUD BIO BIO		
OFICINA DE PARTES		
FECHA RECEP.	07 ABR. 2020	
DESTINO	FOLIO	FIRMA

JAA/BTR/BFV

Distribución:

- Servicio de Salud de Aconcagua
- Servicio de Salud de Antofagasta

MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO DE CHILE
www.minsal.cl
Mac Iver 541, Santiago, Chile - Teléfonos (56-2) 5740 100



MINISTERIO DE SALUD
GABINETE MINISTERIAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
428

- Servicio de Salud de Araucanía Norte
- Servicio de Salud de Araucanía Sur
- Servicio de Salud de Arauco
- Servicio de Salud de Arica
- Servicio de Salud de Atacama
- Servicio de Salud de Aysén
- Servicio de Salud de Bío-Bío
- Servicio de Salud de Chiloé
- Servicio de Salud de Concepción
- Servicio de Salud de Coquimbo
- Servicio de Salud de Iquique
- Servicio de Salud de LGB O'Higgins
- Servicio de Salud de Magallanes
- Servicio de Salud de Maule
- Servicio de Salud Metropolitano Central
- Servicio de Salud Metropolitano Occidente
- Servicio de Salud Metropolitano Oriente
- Servicio de Salud Metropolitano Sur
- Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
- Servicio de Salud Metropolitano Norte
- Servicio de Salud de Ñuble
- Servicio de Salud de Osorno
- Servicio de Salud de Reloncaví
- Servicio de Salud de Talcahuano
- Servicio de Salud de Valdivia
- Servicio de Salud de Valparaíso San Antonio
- Servicio de Salud de Viña Del Mar Quillota

CC:

- Luis Villazón León
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Unidad de Transparencia
- Oficina de Partes

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Subsecretaría de Redes Asistenciales con fecha 30/07/2019 con el N°: AO002T0003341. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico luisvillazon@manquehue.net



La fecha de entrega de la respuesta es el 28/08/2019 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Subsecretaría de Redes Asistenciales podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: AO002T0003341 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	luisvillazon@manquehue.net
Solicitud	<p>Materia: Aplicación artículo 151 del Estatuto Administrativo</p> <p>Solicito se provea información referida al numero de funcionarios a los cuales se les aplicó el artículo 151 del estatuto administrativo, durante el periodo comprendido entre marzo del año 2018 hasta 31 de julio de 2019, correspondiente a cada Servicio de Salud perteneciente a la red asistencial coordinados por la Subsecretaría de Redes Asistenciales. Atendida la resolución Exenta 358 de fecha 15 de abril de 2019 y suscrita por el Subsecretario de Redes Asistenciales.</p> <p>Información que deberá ser desagregada por Servicio de Salud, indicando la dependencia de funcionario.</p> <p>Asimismo, se provea información relativa a numero de funcionarios a quienes se les instruyo peritaje ante Compin, con objeto de determinar situación de recuperabilidad, desagregado por Servicio de Salud y dependencia del funcionario, todo correspondiente al periodo comprendido entre marzo de 2018 y 31 de julio de 2019. Atendida la resolución Exenta 358 de fecha 15 de abril de 2019 y suscrita por el Subsecretario de Redes Asistenciales.</p>
Observaciones	

Archivos adjuntos	
Formato deseado	Excel
Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Luis
Apellido Paterno	VILLAZON
Apellido Materno	LEON

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	Región Metropolitana de Santiago
Comuna	SANTIAGO



Memo

5

Motivo

Respuesta solicitud entrega de información de D. Luis Villazon.

De : Sub Directora (s) Depto. Gestión y Desarrollo de Personas - Servicio de Salud Bio Bio.

Para : Encargada Unidad Gestión de Usuarios - Servicio de Salud Bio Bío.

Fecha : 16-abr-2020

En atención a solicitud de transparencia de D. Luis Villazon, donde requiere "Materia: Aplicación artículo 151 del Estatuto Administrativo Solicito se provea información referida al número de funcionarios a los cuales se les aplicó el artículo 151 del Estatuto Administrativo, durante el período comprendido entre marzo del año 2018 hasta 31 de julio de 2019, correspondiente a cada Servicio de Salud perteneciente a la red asistencial coordinados por la Subsecretaría de Redes Asistencial. Atendida la Resolución Exenta 358 de fecha 15 de abril de 2019 y suscrita por el Subsecretario de Redes Asistenciales. Información que deberá ser desagregada por Servicio de Salud, indicando la dependencia del funcionario. Asimismo, se provea información relativa a número de funcionarios a quienes se les instruyo peritaje ante Compin, con objeto de determinar situación de recuperabilidad, desagregado por Servicio de Salud y dependencia del funcionario, todo correspondiente al período comprendido entre marzo de 018 y 31 de julio de 2019 y suscrita por el Subsecretario de Redes"

Por lo anterior, se puede informar lo siguiente:

Ámbitos de Aplicación artículo 151 del Estatuto Administrativo

- "Solicito se provea información referida al número de funcionarios a los cuales se les aplicó el artículo 151 del Estatuto Administrativo", en este ámbito debo informar la aplicación del artículo 151 a un funcionario dependiente del Complejo Asistencial Victor Ríos Ruiz.

• “Asimismo, se provea información relativa a número de funcionarios a quienes se les instruyo peritaje ante Compin, con objeto de determinar situación de recuperabilidad”, al respecto debo señalar la solicitud de peritaje a un total de 18 funcionarios según detalle:

9 Dependientes del Complejo Asistencial Victor Ríos Ruiz,
6 dependientes del Hospital de la Familia y Comunidad de Yumbel
3 Dependientes de la Dirección de Servicio de Salud.

Es todo cuanto puedo informar a ud., saluda atentamente.

Urgente

Revisar

Adjunto

Elvira Elizabeth
Vicentt Rivera

Firmado digitalmente por Elvira Elizabeth Vicentt Rivera
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, ou=Elvira, o=Los
Angeles, cn=Elvira Elizabeth Vicentt Rivera,
serial=Elvira_Vicentt_Rivera.d
Fecha: 2020.04.16 09:24:54 -0500

Claudia Alejandra
Garcia Nino

Firmado digitalmente por Claudia Alejandra
Garcia Nino
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
st=Biobio, i=Los Angeles, cn=Claudia
Alejandra Garcia Nino,
email=claudia.garcia@esbiobio.cl
Fecha: 2020.04.17 15:11:37 -0400